

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

10949 *Emplazamientos a los interesados en el expediente de la Resolución de la Dirección General d’Espais Naturals i Biodiversitat de 01/06/2017, por la que se deja sin efecto la resolución de la misma Dirección General de 05/08/2015 sobre la tenencia y captura de aves fringílicas, para comparecer ante el Juzgado Contencioso Administrativo N°2, de Palma de Mallorca, en el PO 92/2017*

En cumplimiento de lo ordenado por el juzgado Contencioso Administrativo N° 2, de Palma de Mallorca, en el PO 92/2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se publica lo siguiente:

Órgano judicial: JUZGADO CON / AD. N. 2
Procedimiento ordinario 92/2017
N.I.G: 07040 45 3 2017 0000934
De: Asociación Plataforma en Defensa del Silvestrismo
Contra: Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca de les Illes Balears

Se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, ante el órgano judicial y por el recurrente Asociación Plataforma en Defensa del Silvestrismo, contra la Resolución del director general de Espacios Naturales i Biodiversidad de 1 de junio de 2017, por la que se deja sin efecto la Resolución de la directora general de Espacios Naturales y Biodiversidad de 5 de agosto de 2015 sobre la regulación de la tenencia y la captura excepcional de aves fringílicas.

Por todo ello, se procede a la remisión del expediente referenciado, conforme a lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y a la notificación para el emplazamiento de todos los interesados en el expediente Resolución del director general de Espacios Naturales y Biodiversidad de 1 de junio de 2017, por la que se deja sin efecto la Resolución de la directora general de Espacios Naturales y Biodiversidad de 5 de agosto de 2015 sobre la regulación de la tenencia y la captura excepcional de aves fringílicas, para que puedan comparecer, si lo estiman adecuado a sus intereses, ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2, de Palma de Mallorca, en el PO 92/2017, en el plazo de 9 días contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Palma, 29 de septiembre de 2017

El Director General d’Espais Naturals i Biodiversitat
Miquel Mir Gual

